

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-158) la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-158), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas del seguro obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «La Catalana» (C-184) la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Catalana» (C-184), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros S. A.» (C-29) la documentación aplicable al seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.» (C-29) en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin se acompañan los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la referida Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1972, página 15299, primera columna, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la relación de condecorados con la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, donde dice: «Policia don Angel Rojas Martínez», debe decir: «Policia don Angel Rojas Rodríguez».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Decreto 2619/1966, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Central Dúrcal.
Final: Subestación Otura.
Términos municipales afectados: Padul.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1.083.
Tensión de servicio: 25 kV.
Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoysos: Metálicos de 15 metros.
Aisladores: Cadena de tres elementos, aislador número 1.503.
d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 880.790 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Variar línea Central Dúrcal-Subestación Otura a 25 kV., motivada por la Urbanización «Los Almendros».
h) Referencia: 1.529 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, Decreto 2619/1966.

Granada, 1 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.555-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Otura.
Final: Padul.
Términos municipales afectados: Padul.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1.694.
Tensión de servicio: 20/8 kV.